



---

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA FE**

Santa Fe Hábitat. Agencia para el desarrollo social y urbano

---

**Proyecto de Mejoramiento Integral del Hábitat Sector Noroeste –  
Área Central**

**Plan de Gestión Ambiental y Social**

Octubre de 2020

---

## ÍNDICE

1. OBJETIVO	2
2. UBICACIÓN	2
3. RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO.	2
4. RESUMEN DE LAS OBRAS.	3
5. RESUMEN NORMATIVO DEL PGAS	5
6. EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	7
7. DESARROLLO DEL PGAS.	16
8. LÍNEAS DE ACOMPAÑAMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL.	19
9. MECANISMO ATENCIÓN DE RECLAMOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MARRC)	28
10. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN	29
11. GESTIÓN DE AFLUENCIA DE MANO DE OBRA	30
12. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS	30
13. CONSULTA PÚBLICA	33

## **CAPITULO VIII PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT SECTOR NOROESTE – ÁREA CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE**

### **1. OBJETIVO**

El presente Plan de Gestión Ambiental y Social se ha elaborado en función de los resultados del diagnóstico integral y la identificación de impactos y riesgos ambientales y sociales realizados durante la formulación del Proyecto Ejecutivo Integral (PEI) y su adecuación a la normativa vigente tanto como a las políticas de salvaguarda del Banco Mundial. El PGAS contiene la planificación de las medidas de prevención, mitigación o compensación para las actividades en la etapa de construcción, incluyendo líneas de acción a implementar con los vecinos, con el fin de prevenir, mitigar, controlar y/o compensar los potenciales impactos ambientales y sociales negativos y promover los impactos positivos previamente identificados prevenir potenciales impactos no identificados; y permitir una integración armónica de las obras con el sistema ambiental preexistente en la fase constructiva.

El PGAS para el Área Central del Sector Noroeste de la ciudad de Santa Fe tiene como objetivos:

- Garantizar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, social, seguridad e higiene, y salvaguardas ambientales y sociales, en todas las escalas jurisdiccionales que apliquen.
- Identificar las medidas de mitigación necesarias y establecer pautas de monitoreo y control de su implementación a lo largo de la ejecución y operación de las normas.
- Implementar diferentes líneas de acción con la comunidad a través del equipo de campo para mejorar la calidad de vida de los vecinos del sector y garantizar la apropiación y correcto uso de las obras contempladas en el Proyecto.

### **2. UBICACIÓN**

El Área Central del Noroeste es el Sector, dentro del ejido urbano, más alejado del centro de la ciudad de Santa Fe, motivo por el cual la cobertura de servicios de agua potable y cloacas, como así también iluminación se ha dilatado en el tiempo, al igual que sus espacios se encuentran degradados por falta de mantenimiento y aprovechamiento adecuado.

### **3. RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO.**

En función del diagnóstico socio-ambiental presentado en el CAPÍTULO II del Proyecto Ejecutivo Integral, podemos concluir que este sector presenta características ambientales y sociales precarias que pueden derivar en una serie de riesgos para sus habitantes.

A continuación, se presentan los riesgos detectados en el Área Central: presencia de pozos negros con y sin cámara séptica, con el consecuente riesgo de contaminación de las aguas subterráneas; presencia de aguas grises en cunetas-veredas, área sin acceso a agua potable; presencia de animales domésticos abandonados en la vía pública; y varios puntos de acumulación

de residuos donde la recolección no se realiza diariamente por motivos diversos, (calles angostas y/o de tierra) , lo que puede generar que los vecinos depositen la basura en diferentes sitios, incluso dentro de los lotes y en algunos casos recurran a la quema de la misma. Ver Anexo II.6 “Plano de riesgo”.

En cuanto a lo social, la población presenta características como: bajo nivel educativo, alta deserción escolar, trabajo precario, baja calificación laboral, escasos ingresos (en la mayoría de los casos por debajo de la línea de pobreza), necesidades básicas insatisfechas, escasez de espacios públicos destinados a la socialización, falta de obras públicas, inseguridad, etc.

La realidad plasmada en el diagnóstico realizado nos permite suponer que la población del Sector tiene menos oportunidades de ascenso social que la población que habita los barrios del centro de la ciudad.

Asimismo, supone una pobreza estructural que precisa ser abordada por el Estado a partir de una serie de políticas públicas que incluyan tanto obras de infraestructura, como así también programas destinados a lograr la inserción, ascenso social y mejora de la calidad de vida de los habitantes del sector.

#### **4. RESUMEN DE LAS OBRAS.**

Se trata de obras de saneamiento, infraestructura y espacios públicos.

##### **Obras de saneamiento**

- **Agua Potable**

Con este proyecto se garantizará el servicio de agua potable a 750 familias de los barrios Loyola Norte y La Ranita. Conforme lo dispuesto por ASSA, se prevé ejecutar un acueducto  $\varnothing$ 400mm desde Camino Viejo a Esperanza y Ayacucho (empalme a acueducto ejecutado) hasta Larrea, posteriormente por Grierson hasta Wast. Desde allí por calle H. Wast con cañería PVC  $\varnothing$ 200mm hasta H.Wast y Furlong (punto de empalme a la red nueva a ejecutar). La Red de distribución denominada NOROESTE (Barrio Loyola Norte - La Ranita) se prevé con todos los empalmes a la red existente mediante válvulas, las cuales permanecerán cerradas permitiendo de esta manera abastecer a la red nueva con el agua suministrada por el acueducto. El punto de inyección a la red se establece en Furlong y Wast realizando una reducción de  $\varnothing$ 200mm a  $\varnothing$ 110mm.-

Asimismo, se ejecutará la red, las conexiones domiciliarias, y canillas de servicio para todas las familias destinatarias de la obra.

- **Saneamiento de Desagües Domiciliarios**

La ampliación del sistema de red de distribución de agua potable se encuentra directamente vinculado a las obras de saneamiento de líquidos cloacales y a su diferenciación del sistema pluvial, a los fines de evitar el volcado de desechos a la vía pública reduciendo así el riesgo

de contraer infecciones y enfermedades transmitidas por vectores vinculados al tratamiento de desechos.

Es por ello que se prevé una intervención progresiva en la regularización del tratamiento de efluentes cloacales y aguas grises. Esta primera instancia de intervención constituye una obra de saneamiento de transición hasta que finalmente se encuentre consolidada y extendida la red de descarga de desechos cloacales.

### **Obras de infraestructura**

- **Alumbrado público por columnas**

En todo el sector el alumbrado público es deficiente o directamente nulo. Esto, que es una demanda concreta de gran parte de los vecinos, se resolverá con la colocación de columnas y artefactos led. Las mismas serán instaladas en todas las calles y pasajes cuya traza lo permita por su regularidad.

- **Red Vial**

Se prevé la ejecución de pavimento asfáltico en Calle Chubut desde Calle Los Negruchos hasta Fray D. de Oro; Calle Fray D. de Oro desde Calle Chubut hasta Combatientes de Malvinas: en todas las calles descritas el ancho de calzada será de 8m. También se incluye en la obra la construcción de cordón cuneta y estabilizado granular en las calles Chubut desde Fray D. de Oro hasta Larrechea; Chubut desde Menchaca hasta 12 de Octubre; Larrechea desde Neuquén hasta Combatientes de Malvinas. Por último el tramo de Chubut entre Larrechea y Gobernador Menchaca se construirá con la modalidad de manda peatón, materializándose con un pavimento intertrabado y un ancho que oscila 6m.

- **Desagües pluviales**

Se ejecutarán los desagües necesarios para garantizar el escurrimiento de las obras viales a realizarse en este Proyecto.

### **Espacios públicos**

- **Boulevard 12 de octubre**

Con este proyecto se prevé la puesta en valor del cantero central de una de las arterias principales del sector, tanto institucional como comercialmente. Se instalará equipamiento urbano como bancos y cestos, forestación, senderos y columnas de alumbrado led que permitan iluminar este espacio sin la necesidad de poda o extracción de las especies arbóreas del sector.

## **5. RESUMEN NORMATIVO DEL PGAS**

#### OP - Políticas de Salvaguardas Mundiales<sup>1</sup>

Estas políticas conforman un mecanismo estructurado para analizar los asuntos ambientales y sociales de proyectos, incluyendo procesos de trabajo con los actores involucrados, permitiendo identificar problemas y atenderlos oportunamente. Sirven para asegurar una atención adecuada a diferentes aspectos que surgirán o potencialmente surgirán durante la implementación del mismo.

Políticas de salvaguarda Mundial.	Aplica/ No aplica
OP 4.01: Evaluación Ambiental.	Aplica. Se realiza evaluación e identificación de impactos.
OP 4.09: Control de plagas.	Aplica- Se adjunta plan.
OP 4.10: Pueblos Indígenas.	No aplica
OP 4.11: Recursos Culturales Físicos	No aplica.
OP 4.12: Reasentamiento Involuntario.	No aplica

Se detalla a continuación el marco legal que se tuvo como referencia para la elaboración del presente plan de gestión ambiental y social:

#### **Marco legal nacional.**

La constitución de la Nación Argentina en los artículos 41 y 43 establece los derechos de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano.

Ley 25.675. Ley General del Ambiente. Establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

#### **Marco legal provincial.**

Ley 11.717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Establece los principios rectores para preservar, conservar, mejorar y recuperar el ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de la población, asegurando un ambiente saludable. Siendo el Ministerio de Medio Ambiente la autoridad de aplicación.

Resolución 201/04. Establece normas de calidad para el aire.

Ley 10552. Decreto reglamentario 3445/93 Conservación y manejo de suelos.

Ley 13055/09. Establece soluciones a partir del tratamiento y gestión mancomunada de los residuos.

---

<sup>1</sup> OP, según sus siglas en inglés, *Operational Policies*.

Resolución 128/04. Tratamiento de RSU.

Ley 9004. Decreto 763/83. Cuidado del arbolado público.

Ley 13836. Ley del árbol.

### **Marco legal municipal.**

Ord. 9623. Prohibición de causar ruidos innecesarios.

Ord. 9662. Prohibición de contaminación atmosférica. Establece normas de calidad de aire.

Ord.10937. Reglamenta la emanación de humos, polvos y gases.

Ord. 11748. Reglamento de ordenamiento urbano de la ciudad.

Ord 10762. Pautas de manejo de residuos urbanos transitorios.

Ord. 10073. Condiciones a cumplir para la disposición final de RSU por parte de los operadores.

Ord. 11075. Levante general de montones.

Ord. 10762. Sobre las pautas de manejo de residuos urbanos transitorios.

Ord. 11917. Gestión de Residuos de manejo especial.

Ord. 9348. Servicio de control de zoonosis.

Ord 10381. Revalorización, preservación y recuperación del arbolado público.

Ord 11610. Cintas verdes.

Ord.8313. Reglamento de zonificación. Uso y ocupación del suelo. Infraestructura urbana.

Ord. 10825 Régimen de audiencias públicas.

El Proyecto de Mejoramiento Integral de Hábitat propuesto no requiere aprobación ambiental a nivel municipal ni provincial. Pero, considerando la magnitud y naturaleza de las obras que incluye, es fundamental destacar que las mismas no se desarrollarán en su conjunto de forma simultánea sino progresiva. A su vez, debe considerarse que las empresas adjudicatarias y responsables de la ejecución de cada una de ellas serán definidas oportunamente por Licitación Pública.

Las empresas adjudicatarias tendrán la obligación de realizar y presentar un Plan de Gestión Ambiental y Social de la construcción (PGASc), el cual deberá ser aprobado por la UEM, la SIU y la DIGePSSE, previo al inicio de las obras. Las empresas adjudicatarias deberán designar a un responsable ambiental (RAS) quien será el encargado del cumplimiento del PGASc aprobado durante las obras hasta su recepción.

## **6. EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

La identificación y evaluación de los potenciales impactos ambientales y sociales, positivos y negativos del proyecto se realizó a través de la aplicación de las listas de comprobación de impactos ambientales y sociales. Las mismas tienen por objetivo facilitar la identificación y la evaluación de los impactos positivos y negativos que podría generar el proyecto en el área central y su entorno.

Referencias para la lectura de la tabla de identificación y evaluación de los impactos ambientales potenciales:

Impacto	Signo del Impacto	Intensidad	Magnitud
S / N	+ / -	A / M / B	A / M / B

**Impacto:** identificación de efecto significativo de acciones de proyecto: S: afecta, N: no afecta.

**Signo del impacto:** +: efecto positivo sobre el ambiente, -: efecto negativo sobre el ambiente.

**Intensidad:** severidad de un impacto en función del grado de modificación de la calidad ambiental. Categorías cualitativas: **A: alta, M: media, B: baja.**

**Magnitud:** área de influencia de la afectación. Categorías cualitativas: **A: alta:** afecta a todo el barrio; **M: media:** afecta a un sector del barrio; **B: baja:** el efecto está circunscripto a un espacio puntual dentro del barrio.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES					
1. ECOSISTEMAS Y PATRIMONIO CULTURAL		I	Sg	Int	M
1.1	¿Podría el proyecto afectar sitios de valor ecológico particular?	N			
1.2	¿Podría el proyecto afectar alguna característica natural dentro o fuera del área de emplazamiento del proyecto? (topografía, cuerpos de agua, cauces de ríos, vegetación, fauna, etc.)	N			
1.3	¿Se producirían efectos sobre sitios de valor histórico, arqueológico o cultural?	N			
2. RECURSOS HÍDRICOS					
2.1	¿Podría el proyecto modificar la profundidad de las napas freáticas?	N			
2.2	¿Podría el proyecto producir alteraciones en la calidad de las aguas subterráneas aprovechables?	S	+	M	M
2.3	¿Podría el proyecto causar disminución del recurso hídrico subterráneo por desviación de caudales, impermeabilización de superficies o consumo local?	N			
2.4	¿Podría el proyecto modificar la carga de sedimento en las aguas superficiales?	N			
2.5	¿Podría el proyecto modificar la calidad del recurso hídrico en los casos de descarga de aguas grises en cuerpos receptores?	S	+	M	M
2.6	¿Podría el proyecto afectar la calidad del recurso hídrico al descargar el agua residual en cuerpos receptores?	S	+	M	M
2.7	¿Podría el proyecto afectar la provisión de agua potable de otros usuarios?	N			

<b>3. DRENAJE</b>				
<b>3.1</b>	¿La red de desagüe pluvial modificaría las condiciones de drenaje actual?	N		
<b>3.2</b>	¿El proyecto modificaría la captación del drenaje en la cuenca correspondiente al barrio?	N		
<b>3.3</b>	¿El proyecto modifica la salida del drenaje en la cuenca correspondiente al barrio?	N		
<b>3.4</b>	¿Se verá afectado el sistema de desagüe por sedimentos, debido a la erosión originada por las aguas de escurrimiento?	N		
<b>3.5</b>	¿Se produciría un incremento de la erosión, debido a aguas provenientes de drenaje?	N		
<b>3.6</b>	¿Existiría a raíz del proyecto riesgo de inundación de otros sectores colindantes con el sitio?	N		
<b>3.7</b>	¿La red de desagüe garantiza que no se creen estanques o charcos de agua inmóvil?	S	+	B M
<b>3.8</b>	¿Al realizar actividades de consolidación, impermeabilización de suelos o eliminación de cobertura vegetal existirá el riesgo de alterar el grado de infiltración?	S	-	B B
<b>4. USOS</b>				
<b>4.1</b>	¿Podría el proyecto afectar o modificar el uso actual del suelo?	S	+	M A
<b>4.2</b>	¿Podría el proyecto afectar o eliminar tierra adecuada para agricultura o producción forestal?	N		
<b>4.3</b>	¿El proyecto prevé espacios para la asignación de áreas verdes según la normativa local?	S	+	A A
<b>4.4</b>	¿El proyecto contempla la forestación de espacios públicos?	S	+	A A
<b>4.5</b>	¿El loteo previsto en el proyecto contempla espacios para las actividades productivas familiares?	-	-	- -
<b>4.6</b>	¿Podría el proyecto afectar el uso, o acceso a algún espacio y/o área de recreación o espacios verdes?	S	+	A A
<b>4.7</b>	¿El proyecto modifica actividades de extracción natural de madera, leña, o quemas por parte de la población actual?	N		
<b>4.8</b>	¿El proyecto modifica la actividad de extracción de suelo? (abandono de ladrilleras, cavas, etc.)	N		
<b>5. PAISAJE</b>				
<b>5.1</b>	¿Podría el proyecto causar cambios en las características visuales en o cerca del área a través de alteraciones de factores naturales o culturales?	S	+	A A
<b>5.2</b>	¿Podría el proyecto interferir la vista o el acceso a vistas de factores naturales y/o culturales del paisaje?	N		
<b>5.3</b>	¿Podría el proyecto introducir nuevos materiales, colores, y formas al paisaje inmediato?	S	+	B B
<b>6. RIESGOS NATURALES</b>				
<b>6.1</b>	¿Podría el proyecto ser susceptible a riesgo ambiental (de origen natural: inundaciones, aluviones, terremotos, deslizamientos de terreno) debido a su ubicación?	N		
<b>6.2</b>	¿Existiría a raíz del proyecto riesgo de inundación de otros sectores?	N		
<b>6.3</b>	¿Podría el proyecto contribuir a crear problemas de hundimiento de tierras?	N		
<b>6.4</b>	¿Podría el proyecto producir o intensificar la erosión del área?	N		

<b>7. RIESGOS ANTRÓPICOS</b>					
<b>7.1</b>	¿Podría el proyecto ser susceptible a riesgo tecnológico por presencia de ductos de alta tensión, gasoductos, ferrocarriles, carreteras de alto tránsito, plantas industriales, canales, embalses?	N			
<b>7.2</b>	¿Podría el proyecto ser susceptible a riesgo sanitario por presencia de ladrilleras, cavas, suelos con rellenos contaminados, basurales, mataderos, cría de animales no controlada debido a su ubicación?	N			
<b>8. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS</b>					
<b>8.1</b>	¿El proyecto contribuye a la integración física del área a la trama urbana?	S	+	M	A
<b>8.2</b>	¿Satisface el proyecto las demandas de infraestructura y servicios comunitarios?	S	+	A	A
<b>8.3</b>	¿Podría el proyecto incidir en conductas ambientales en la población?	S	+	M	A
<b>8.4</b>	¿Podría el proyecto incidir en la salud?	S	+	A	A
<b>8.5</b>	¿El proyecto podría dar lugar a conflictos futuros dentro y/o fuera de la comunidad beneficiaria del proyecto?	N			
<b>8.6</b>	¿Podría el proyecto dar lugar a modificaciones en la densidad de ocupación del suelo?	N			
<b>8.7</b>	¿Podría el proyecto dar lugar a cambios en los niveles de hacinamiento?	N			
<b>8.8</b>	¿Podría el proyecto estimular algún movimiento espontáneo de población hacia el área lindante del proyecto?	N			
<b>8.9</b>	¿Podría el proyecto causar eliminación o relocalización de actividades industriales o comerciales existentes?	N			
<b>8.10</b>	¿Podría el proyecto incidir en los gastos mensuales de la población?	S	-	B	A
<b>8.11</b>	¿Podría el proyecto generar actividades nuevas de producción y servicios?	S	+	M	A
<b>9. RESIDUOS</b>					
<b>9.1</b>	¿Podría el proyecto verse afectado por la presencia de basurales en superficie o de rellenos con basura durante la ejecución?	N			
<b>9.2</b>	¿El proyecto contempla la minimización y recuperación/reciclado en la gestión de residuos sólidos urbanos?	S	+	A	A
<b>9.3</b>	¿El proyecto prevé la reducción de residuos en los espacios públicos y privados?	S	+	M	M
<b>9.4</b>	¿El proyecto incorpora la problemática socio-ambiental de los recicladores urbanos informales?	N			
<b>10. INSTITUCIONAL</b>					
<b>10.1</b>	El proyecto requerirá una variación de algún estatuto, ordenanza o normativa que regule situaciones particulares de daños ambientales	N			
<b>10.2</b>	¿La falta de articulación con otros programas o emprendimientos (públicos y/o privados) afectaría la integralidad del proyecto?	N			
<b>10.3</b>	¿En el caso de ser necesaria tierra vacante fuera del polígono, la misma cuenta con condiciones ambientales aptas para relocalizaciones de vivienda?	-	-	-	-
<b>11. IMPACTOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN</b>					
<b>11.1</b>	¿Se producirán interrupciones en el drenaje superficial?	S	-	B	B
<b>11.2</b>	¿Podría la localización del obrador afectar el área de intervención?	S	-	A	M
<b>11.3</b>	¿Se podría incrementar la cantidad de residuos y desechos de materiales?	S	-	M	A
<b>11.4</b>	¿Durante la construcción podrían afectarse excavaciones y rellenos por la	N			

	erosión u otros procesos?				
<b>11.5</b>	¿Producto de obras del proyecto podría acumularse agua en pozos de préstamos no rellenados?	-	-	-	-
<b>11.6</b>	¿Se obtendrán los suministros para construcción (grava y material de relleno) en canteras ya existentes?	S	+	B	B
<b>11.7</b>	¿Se encuentran identificados los sitios aptos para la disposición de los desechos de obra?	S	+	A	A
<b>11.8</b>	¿Podría la ejecución de la obra generar gases contaminantes, partículas en suspensión, ruidos molestos?	S	-	B	M
<b>11.9</b>	¿Podría la obra generar contaminación de suelo por derrame de hidrocarburos, aceites?	S	-	B	M
<b>11.10</b>	¿Podría la obra afectar la accesibilidad al lote, barrio, transporte?	S	-	B	M
<b>11.11</b>	¿Podría el proyecto afectar la seguridad de las personas y bienes?	S	-	B	A

La identificación y evaluación de impactos ambientales y sociales es una parte fundamental, ya que constituye la base para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social, en el cual se plantearán las medidas que permitirán prevenir, mitigar o corregir los potenciales impactos ambientales negativos y la potenciación de los impactos positivos, tanto para la conservación y protección del medio ambiente como para mejorar la calidad de vida de la población.

La ejecución de los trabajos que incluye la provisión de infraestructura a través de múltiples obras, presenta una variedad de potenciales impactos negativos ;sin embargo, una vez finalizada la etapa de obra, los impactos de las intervenciones realizadas a través del proyecto serán mayormente positivos, no solo en el sentido de mejor infraestructura sino también en relación al ascenso social de los vecinos, democratización de derechos, generación de ciudadanía y sentimiento de pertenencia del barrio al resto de la ciudad, etc.

La provisión de infraestructura se ve reflejada en los impactos positivos que genera el proyecto en cuanto a los recursos hídricos superficiales y napas, los espacios públicos, y las condiciones de salubridad de los vecinos.

Se realizará una síntesis de los impactos positivos y negativos previstos en la ejecución del proyecto que podrían influenciar sobre las variables sociales y ambientales, ya sea por la magnitud o intensidad de los mismos como así también la probabilidad de ocurrencia.

Las acciones principales de la etapa de construcción tienen que ver con las tareas de acondicionamiento y movimiento de suelo para construcción de plazas, pavimentación, obras de saneamiento básico, etc., en donde se espera un incremento en el tránsito tanto liviano como pesado.

A continuación se describen los impactos negativos y positivos identificados, generados por el proyecto y durante la etapa de obra, así como las medidas necesarias para atenuarlos y/o mitigarlos:

- Recursos hídricos:

- el proyecto alterará positivamente la calidad de las aguas subterráneas aprovechables ya que la extensión de la red cloacal disminuirá la cantidad de aguas negras y grises que puedan filtrarse a las mismas;
- el proyecto modificará positivamente la calidad del recurso hídrico de cuerpos receptores ya que mediante la obra de saneamiento cloacal disminuirá la descarga de aguas grises en los mismos. Asimismo, se reforzará esta línea mediante el trabajo del equipo de campo con la comunidad;
- el proyecto afectará positivamente la calidad del recurso hídrico de cuerpos receptores ya que la planta de tratamiento cloacal descargará aguas residuales limpias en el mismo.
- Drenaje:
  - La red de drenaje impactará positivamente ya que permitirá que no formen lagunas y charcos inmóviles en el área central;
  - al realizar las actividades de consolidación, impermeabilización de suelos o eliminación de cobertura vegetal existirá un mínimo riesgo de alteración del grado de infiltración. A manera de compensación el proyecto contempla reforestación de las nuevas veredas y espacios públicos.
- Usos:
  - el proyecto modificará positivamente los usos del suelo ya que se revalorizarán y forestarán las áreas destinadas a espacios verdes.
- Paisaje:
  - el proyecto causará impacto visual positivo por el mejoramiento de las áreas destinadas a espacios verdes.
- Aspectos socioeconómicos:
  - el proyecto contribuirá positivamente a la integración física del Área a la trama urbana de la ciudad mediante la realización del conjunto de las obras. Las mismas satisfarán las demandas de infraestructuras y servicios comunitarios;
  - el proyecto incidirá positivamente en la salud y las conductas ambientales de la población, tanto gracias a las obras de saneamiento como a las actividades que desarrollara el equipo de campo junto con la comunidad;
  - el proyecto podría incidir negativamente en los gastos mensuales de la población en lo que refiere a los nuevos servicios. Sin embargo, esto será mitigado mediante la adjudicación de tarifas sociales a las familias que no puedan afrontar los montos correspondientes. El equipo de campo será el responsable de asesorar a las familias;

- el proyecto generará nuevas actividades de producción y servicios ya que la afluencia al Área de trabajadores para la ejecución de las obras incrementará los intercambios económicos;
- Residuos:
  - el proyecto permitirá la minimización y recuperación/reciclado en la gestión de residuos sólidos urbanos mediante el Programa de Gestión Integral de Residuos que lleva adelante la Municipalidad de Santa Fe y los talleres, charlas y actividades que realizará el equipo de campo con la comunidad;
  - mediante la ejecución de las obras de infraestructura vial se mejorará el servicio de recolección de residuos urbanos dentro del barrio;
- Impactos durante la construcción:
  - durante la ejecución de las obras pueden producirse interrupciones en el drenaje superficial producto de montículos de tierra, acumulación de materiales destinados a la obra, interrupción de calzada, etc. La empresa deberá cumplir con el PGASc formulado de acuerdo a las especificaciones detalladas en los pliegos licitatorios para minimizar estas situaciones.
  - la localización del obrador generará impactos negativos en el área donde se asiente y sus alrededores. Los principales inconvenientes estarán relacionados con: circulación de maquinaria pesada generando riesgos de accidentes y afectación de transitabilidad de las calles aledañas, levantamiento de polvo y material particulado, molestias por ruido, afectación del suelo, generación de residuos, afectación del paisaje, etc. La empresa adjudicataria deberá cumplir con el PGASc formulado de acuerdo a las especificaciones del pliego licitatorio para la minimización de estos inconvenientes.
  - durante la ejecución de las obras la empresa incrementará la cantidad de residuos y desechos materiales, este impacto deberá ser mitigado mediante el cumplimiento de las normativas y de las especificaciones del pliego licitatorio.
  - la empresa se aprovisionará del material necesario para las obras mediante la compra en canteras, generando un impacto positivo ya que no será necesaria la creación de nuevas canteras ni se extraerá material de sitios no habilitados.;
  - la disposición de los desechos de obra se hará según lo establecido en el PGASc de acuerdo a los requerimientos establecidos en pliego licitatorio;
  - la ejecución de la obra podría generar gases contaminantes, partículas en suspensión y ruidos molestos causando impactos negativos debido al movimiento de maquinarias y trabajos propios de obra, como excavación, movimiento, nivelación de suelo propios de la obra. Para minimizarlos la empresa deberá cumplir con el PGASc de acuerdo a los solicitado en el pliego licitatorio respecto al

control de la circulación de maquinarias y vehículos en zona de obra, restringir las operaciones a maquinarias de menor porte, etc.;

- en caso de producirse derrame de aceite y combustible impactaría negativamente sobre el suelo. Para mitigarlo se deberá cumplir con lo establecido en el PGASc aprobado.
- la obra podría afectar la accesibilidad al lote o viviendas (no al barrio) cuando la misma cruce por el frente de sus propiedades. Para minimizar estos impactos negativos la empresa deberá instalar las sendas peatonales o veredas, deberá dejar despejadas las entradas a los domicilios, garajes, completar tramos en menor tiempo posible, etc.; cumpliendo con lo especificado en el pliego licitatorio;
- el proyecto podría afectar negativamente la seguridad de las personas y bienes solamente en la etapa de obra, en caso de producirse algún accidente debido al paso de las mismas. La empresa deberá cumplir con las condiciones de seguridad según lo establecido para minimizar el riesgo de accidentes de todo tipo.

A continuación se describen los impactos negativos más significativos identificados y recomendaciones generales y buenas prácticas a implementar para proceder a su mitigación.

#### Molestias por ruido y contaminación del aire.

Durante la instalación de obradores, talleres, depósitos y oficinas los efectos negativos tendrán incidencia sobre la calidad del aire, ya que traerá consigo la generación de material particulado y de emisiones gaseosas, como producto de la operación de equipos y la circulación de maquinarias por lugares no pavimentados. Por lo que se recomienda mantener las vías de circulación y terrenos húmedos, de modo de minimizar la emisión de partículas a la atmósfera.

El movimiento de maquinarias, equipos y camiones, generarán polvo en suspensión, emisión de gases a la atmósfera, ruidos y vibraciones producto de la operación y circulación de maquinarias. Es recomendable programar de manera estricta el movimiento de maquinarias y que los camiones cumplan con la normativa vigente.

También se producirán ruidos y vibraciones, considerados de una importancia menor ya que como medidas preventivas se deberán utilizar maquinarias en óptimo estado, con equipos de silenciadores, medición y monitoreo de los niveles de ruido en los diferentes sectores involucrados, se respetarán los horarios diurnos de trabajo y en días laborales, además de tomar todas las medidas preventivas correspondientes a la seguridad del personal, con respecto a la obligatoriedad del uso de elementos de protección contra el ruido.

#### Afectación del suelo y contaminación del agua subterráneas.

Durante las tareas que se realizarán en la etapa constructiva pueden surgir varios impactos en estos recursos de gran importancia, en cuanto al suelo, la degradación y erosión, la destrucción de

la cobertura vegetal por inadecuado acopio de suelo en áreas donde se realiza la obra. Es muy importante separar y resguardar la capa vegetal de suelo para su posterior reposición, al momento de la limpieza y desmalezado extraer la mínima área requerida.

También existe la posibilidad de contaminación por derrames y de combustibles, fugas o por residuos generando potencial contaminación de las aguas subterráneas. En el PGASc estarán incluidas las acciones necesarias a implementar en el caso de ocurrencia del derrame.

Se recomienda prestar vital importancia en los controles de vertidos o derrames, gestionar de manera adecuada los residuos, depósito de elementos contaminados. La empresa contratista deberá contar con todos los permisos necesarios

#### Afectación por generación de residuos.

Los principales residuos sólidos generados durante la etapa de consolidación serán los propios de las obras, y residuos sólidos urbanos, y peligrosos, los cuales serán acopiados en lugar debidamente acondicionado para evitar riesgos tanto a la población como al ambiente

También es probable la afectación de la dinámica o escurrimiento natural del agua, por tratarse de movimientos de suelo; consecuentemente se incrementarán los procesos erosivos aunque no de forma considerable, y por la probable presencia de sedimentos en los desagües existentes por la remoción de suelos, que en episodios lluviosos, pueden ser arrastrados por los excesos pluviales y ocasionar inconvenientes en las vías de escurrimiento naturales

Se prestará especial atención al orden general de la obra, evitar la presencia de montículos y el acopio de los residuos en los lugares establecidos.

#### Afectación del paisaje urbano y de la flora y fauna.

Los componentes bióticos, también sufrirán efectos negativos durante etapa constructiva.

En cuanto a la flora se refiere al retiro de cobertura vegetal y afectación del arbolado urbano para tareas de movimiento de suelo, paso de las obras y la acumulación de materiales en diferentes áreas. Como medidas de mitigación se recomiendan las anteriormente nombradas en cuanto limitación de movimiento de suelo, control de la limpieza y desmalezamiento, mantenimiento y orden de los sectores de las obras, es importante evitar la acumulación de materiales en lugares y cantidades imprescindibles que entorpezcan la normal apreciación de paisaje urbano natural, y fundamentalmente la recomposición de la flora y tapiz vegetal.

Sin embargo, es importante destacar el casi completo estado de antrización en que se encuentran los sistemas naturales del entorno. El Proyecto contempla la forestación de las calles y la de dos espacios públicos.

Es así que el área central seguirá contando con masa arbórea existente y la nueva siendo refugio natural de las aves; actuando como una barrera acústica que funcionará para mitigar y aplacar la magnitud de las emisiones de ruidos, otorgando superficies de sombra (siendo uno de

los métodos de regulación térmica más eficiente) sino también favorecerá al efecto purificador en cuanto a calidad atmosférica.

#### Localización del obrador

La localización del obrador generará impactos negativos en el área donde se asiente y sus alrededores. Los principales inconvenientes estarán relacionados con: circulación de maquinaria pesada generando riesgos de accidentes y afectación de transitabilidad de las calles aledañas, levantamiento de polvo y material particulado, molestias por ruido, afectación del suelo, generación de residuos, afectación del paisaje, etc. La empresa adjudicataria deberá cumplir con el PGASc formulado de acuerdo las especificaciones del pliego licitatorio para su respectiva la minimización de estos inconvenientes mitigación;

Al momento de finalización de las obras se deberá implementar el programa de cierre del obrador, que tiene por objetivo acondicionar el sector donde funcionó el mismo para que quede en condiciones idénticas o mejores al inicio de la obra.

#### Riesgos de accidentes.

También se definen impactos urbanos/sociales ya que pueden afectar tanto a las personas que se desplazan en las obras, los operarios, como así también los vecinos del entorno. En lo que respecta a riesgos de accidentes se puede mencionar las causas: por el desplazamiento de la maquinaria vial, accidentes por zanjas o pozos no cubiertos y/o en los accesos a las viviendas y cocheras.

Entre las buenas prácticas y medidas de prevención a cumplimentar es capacitar al personal, exigir el uso de elementos de seguridad y señaléticas para los trabajadores de las obras, señalizaciones de áreas de restricciones, cierre o vallado para impedir ingreso de personal no autorizado. En las especificaciones técnicas ambientales y sociales (ETAS) incorporadas al pliego existen una serie de requisitos que el Contratista deberá cumplir para minimizar los riesgos de accidentes

En cuanto a riesgo de incendio, hacer cumplir la prohibición de hacer fuego dentro de la zona de obra y en zonas aledañas.

#### Conflicto con áreas urbanas sensibles.

Este apartado hace referencia a las molestias causadas por las obras a las escuelas, instituciones y población en general por alteración del movimiento urbano normal y obstrucción del tránsito y transporte público, o interrupción de servicios. Para ello es recomendable extremar las medidas de seguridad en el desarrollo de obras y circulación de maquinarias en esas áreas, señalización correcta en zonas de restricción al movimiento de la población, reducir ruidos molestos y como medidas muy importantes reforzar la información acerca de las actividades que se irán desarrollando en las cercanías de estas áreas.

### Accesibilidad a lotes y viviendas

La obra podría afectar la accesibilidad al lote o viviendas (no al barrio) cuando la misma cruce por el frente de sus propiedades. Para minimizar estos impactos negativos la empresa deberá instalar las sendas peatonales o veredas, deberá dejar despejadas las entradas a los domicilios, garajes, completar tramos en menor tiempo posible, etc.; cumpliendo con lo especificado en el pliego licitatorio

## **7. DESARROLLO DEL PGAS.**

La propuesta del PGAS debe estar orientada a dos puntos fundamentales:

El PGAS para el Sector Noroeste- Área Central contiene dos ejes de trabajo bien definidos, uno relacionado a los impactos que se generan en la ejecución de las obras, y el otro el acompañamiento ambiental y social

- Prevención, minimización y mitigación de los impactos asociados a la ejecución de las obras.

La ejecución de los trabajos del Programa Integral de Hábitat y Vivienda, que incluye la provisión de infraestructura a través de múltiples obras, presenta, como se ha descrito, diferentes potenciales impactos negativos durante la construcción de las mismas, afectando a la población residente, sus viviendas y sus desplazamientos cotidianos.

Considerando la magnitud y naturaleza de las obras que incluye, es fundamental destacar que las mismas no se desarrollarán en su conjunto de forma simultánea sino progresiva. Se prevé que para la ejecución de las obras se llamará a más de una Licitación Pública.

Las empresas adjudicatarias tendrán la obligación de realizar y presentar un Plan de Gestión Ambiental y Social de la construcción (PGASc), el cual deberá ser aprobado previo al inicio de las obras. Cada uno de los Contratistas deberá dar cumplimiento a los permisos requeridos según la Ley Provincial Nº 11.717 Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y su Decreto reglamentario Nº 101/03.

El PGASc debe contener la integración de las medidas de prevención, mitigación, control o compensación para las actividades en la etapa de construcción incluyendo las líneas de acción que se consideren adecuadas, según la naturaleza de la obra, con el fin de prevenir, mitigar, controlar y/o compensar los potenciales impactos ambientales negativos, promover los impactos positivos, prevenir potenciales impactos no identificados y permitir una integración armónica de las obras con el sistema ambiental preexistente en la fase constructiva.

El PGASc deberá cumplir como mínimo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Licitación que incluye un capítulo específico de Especificaciones técnicas Ambientales y Sociales (ETAS). En base a estos requisitos el Contratista deberá elaborar el PGASc que consta de:

- I) Medidas de prevención, mitigación o compensación y buenas prácticas para la etapa de construcción más los procedimientos y metodologías constructivas y de control, que garantizarán la ejecución de los trabajos con el mínimo impacto negativo ambiental y/o social. Las medidas deberán estar organizadas por Programas e incluir:
- Impactos a prevenir o corregir.
  - Identificación y tipo de la medida (prevención, mitigación, control, compensación).
  - Descripción técnica (especificaciones y características) a nivel de proyecto, incluyendo requisitos de información, recursos, capacitación y personal.
  - Aspectos sociales a considerar durante la ejecución de la obra Normas de Conducta Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS), incluyendo la presentación del esquema de cómo se implementarán estas Normas de Conducta, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones.
- II) Planificación para eventos de emergencia/contingencia.
- III) Operatoria ante accidentes de terceros.
- IV) Seguimiento y Monitoreo Ambiental y Social de las Medidas de Mitigación.
- V) Permisos o autorizaciones que el Contratista deberá obtener de las Autoridades Ambientales competentes que se requieran para la ejecución del proyecto.
- VI) Cronograma estimado de implementación.
- VII) Responsabilidades y esquema institucional de implementación.

Las empresas adjudicatarias deberán designar a un Responsable Ambiental y Social (RAS) quien será el encargado del cumplimiento del PGASc aprobado durante las obras hasta su recepción y deberá presentar un informe que acompañará cada uno de los certificados que emita el Contratista. El RAS será el interlocutor para todo lo que corresponda a la gestión ambiental y social de la obra entre el Contratista, las Autoridades Competentes, la Unidad Ejecutora Municipal (UEM), y el Equipo de Campo de la misma. El Equipo de Campo de la UEM está formado por un equipo profesional interdisciplinario que provee el acompañamiento y supervisión social, ambiental, urbana, legal y la inspección de obra al proyecto por un período que incluye la pre-obra, la etapa de ejecución y la post-obra. A sus integrantes se los denomina Promotores e Inspector de Obra y son supervisados por sus responsables equivalentes de la UEM. El Equipo de Campo, especialmente a través de sus promotores Ambiental, Social e Inspector de Obra supervisarán el correcto cumplimiento del PGASc por parte de la constructora. Como producto de esa supervisión realizarán un informe de seguimiento ambiental y social (IAS).

El cumplimiento del PGASc, es de carácter obligatorio como las obras contratadas, por lo cual en el Pliego de Licitación está descrito el mecanismo de comunicación con la empresa y sanciones correspondientes

- Acompañamiento Ambiental y Social.

El diseño del acompañamiento ambiental y social se focalizará en aquellos aspectos del Proyecto Ejecutivo Integral que generen conocimientos y prácticas en relación con líneas de acción específicas. En el siguiente cuadro se describen dichas líneas de acción, conjuntamente con la problemática detectada, el plan de acción y actores involucrados. Si bien las líneas de trabajo se presentan dentro del PGAS como parte del acompañamiento socioambiental, las mismas deben ser profundizadas y trabajadas con todos los miembros del Equipo de Campo una vez conformado el mismo, ya que presentan aspectos que requieren conocimientos específicos de las demás profesiones y que deben ser abordados interdisciplinariamente (promotores social, ambiental, urbano y legal y sobrestante de obra):

## 8. LÍNEAS DE ACOMPAÑAMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL.

Línea de acción	Problemática / Riesgo / Impacto.	Plan de acción	Actores
Líneas de acción del equipo de campo con la comunidad: responsable ambiental, social, urbano, legal y sobrestante de obra.			
MARRC	Consultas, reclamos y quejas de las partes interesadas sobre el proyecto.	Ver apartado MARRC pág. 28	
Difusión de la información		Ver apartado "Difusión de la Información" pág. 29	Equipo de campo. Mesa de gestión. Vecinos. Empresa.
Vulnerabilidad social / Riesgo ambiental	Presencia de pozos negros con o sin cámara séptica.	Relevamiento de pozos negros en el área central. Información a los vecinos sobre los cuidados necesarios y mantenimiento de los pozos negros (contratación de camión atmosférico para vaciado de pozos ciegos, verificar posibles filtraciones o derrumbes, cegado en caso de ser necesario, etc.).	Equipo de campo. Vecinos.
	Presencia de aguas grises en zanjas, cunetas y veredas.	Control de las aguas presentes en las zanjas, cunetas y veredas. Información a los vecinos sobre qué tipo de agua puede salir a las zanjas, cunetas y veredas.	Equipo de campo. Vecinos.
	Sector sin acceso al agua potable.	<b>Pre-obra:</b> Relevamiento de formas de extracción de agua para consumo en el sector donde se realizará la obra de agua potable. <b>Durante la obra:</b> Charlas sobre los beneficios del agua potable. Charlas sobre cuidado y uso racional del agua.	Equipo de campo. Vecinos.

	Focos de acumulación de residuos.	Charlas y talleres sobre residuos.	Equipo de campo. Vecinos. Escuelas del sector. Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos de la Municipalidad. Programa de Gestión Integral de Residuos de la Municipalidad.
	Deserción escolar y bajo porcentaje de población con estudios superiores.	Detección de personas que no hayan concluido los estudios obligatorios o con intenciones de comenzar estudios superiores. Informar a la comunidad las opciones existentes para retomar los estudios. Contactar a personal que trabaje en áreas pertinentes para que tomen los casos.	Equipo de campo. Vecinos. Instituciones educativas del sector. Escuelas de trabajo de la Municipalidad. Personal del Plan Vuelvo a Estudiar. Programa Oficina de Empleo de la Municipalidad. Programa Nido de la Municipalidad.
Uso y mantenimiento de obra	Riesgo de uso incorrecto y/o deterioro de las obras; y de bajo nivel de conexión a las obras.	<b>Durante la obra:</b> Charlas y capacitaciones sobre la importancia de las obras y su correcto uso y conexión intra lote. Concientización en relación a los beneficios de la obra. <b>Post-obra:</b> Vigilancia, monitoreo del estado, calidad, conservación y apropiación de las obras concluidas. Promoción de conductas individuales y comunitarias de manejo y vigilancia ambiental para apropiación y cuidado de las mejoras alcanzadas en el barrio. Fortalecimiento de la capacidad de autogestión de la comunidad para ejecutar acciones/reclamos frente a prestatarias, organismos municipales, provinciales, nacionales, ONG y empresas de servicios, etc.	Equipo de campo. Mesa de gestión. Vecinos. Instituciones y organizaciones barriales.

		<p><b>Obra de cloacas:</b> Capacitación acerca de la conexión domiciliar a la red cloacal, uso racional de las instalaciones sanitarias y conexión de las instalaciones sanitarias.</p> <p><b>Obra de agua potable:</b> Capacitación sobre conexiones intralote.</p>	
Seguridad y vigilancia en obras	Riesgo de accidentes de la población.	Charlas, capacitaciones y difusión de información sobre los cuidados a tener durante las obras.	Equipo de campo. Vecinos. Instituciones y organizaciones barriales.
	Paso de obra. Riesgo de afectación temporal a vecinos.	<p><b>Durante la obra:</b> Aviso de paso de obra.</p> <p>Difusión de información sobre los itinerarios de las obras a medida que van avanzando.</p> <p>Asegurar accesibilidad a los domicilios de los vecinos del sector.</p> <p>Detección y seguimiento de situaciones particulares: personas con problemas motrices y/o de desplazamiento, hogares con personas que requieren asistencia médica.</p>	Equipo de campo. Vecinos. Empresa.
Determinantes sociales de la salud: 1. promoción de la salud y prevención de enfermedades; 2. higiene y nutrición	Presencia de animales domésticos abandonados en la vía pública y tenencia irresponsable de animales domésticos por parte de los vecinos.	<p>Campañas de castraciones y vacunaciones gratuitas para las mascotas de los vecinos del sector.</p> <p>Castraciones y vacunaciones para animales abandonados en la vía pública.</p> <p>Charlas y campañas sobre tenencia responsable de mascotas.</p>	Equipo de campo. Vecinos. Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos de la Municipalidad. Dirección de Zoonosis.
	Presencia de vectores y roedores.	Cumplimiento del programa de prevención y control integral de plagas.	Equipo de campo. Vecinos.
	Adicciones.	Charlas e información sobre adicciones y su prevención.	Equipo de campo. Vecinos. Subsecretaría de Salud y Deportes de la Municipalidad. Centros de salud del sector. Hospitales del sector y sus alrededores.

	Salud sexual y reproductiva.	Charlas y campañas sobre salud sexual y reproductiva.	Equipo de campo. Vecinos. Subsecretaría de Salud y Deportes de la Municipalidad. Centros de salud del sector. Hospitales del sector y sus alrededores.
	Mala calidad de nutrición de la población.	Detección de familias con mala calidad nutricional. Derivación de familias con mala calidad nutricional a las áreas correspondiente. Creación de huertas urbanas comunitarias. Charlas sobre alimentación saludable.	Equipo de campo. Vecinos. Centros de salud del sector. CONIN. Instituciones educativas del sector. Organizaciones sociales del sector. Copas de leche del sector. Clubes del sector. Programa "Huertas Urbanas. Hacia la soberanía alimentaria" de la Municipalidad. Subsecretaría de Salud y Deportes de la Municipalidad.
Fortalecimiento de la organización comunitaria	Presencia de organizaciones sociales reticentes a la ejecución de las obras y de las actividades a desarrollar por parte del equipo de campo.	Mantener informadas a las organizaciones sobre el desarrollo de las obras. Permitir la participación de las organizaciones en las actividades del equipo de campo. Fomentar la organización de actividades comunitarias y colaborar con su realización.	Equipo de campo. Mesa de gestión. Organizaciones sociales del sector. Programa Solares de la Municipalidad.

Jóvenes	Deserción escolar.	<p>Detectar casos de abandono escolar y derivarlos a las áreas pertinentes.</p> <p>Promover la continuidad de los estudios terciarios y universitarios.</p> <p>Realizar campañas de concientización sobre la importancia de los estudios obligatorios.</p>	<p>Equipo de campo.</p> <p>Vecinos.</p> <p>Instituciones educativas del sector.</p> <p>Escuelas de trabajo de la Municipalidad.</p> <p>Personal del Plan Vuelvo a Estudiar.</p> <p>Programa Oficina de Empleo de la Municipalidad.</p> <p>Programa Nido de la Municipalidad.</p>
	Inserción laboral.	<p>Informar sobre las actividades que realizan las Escuelas de Trabajo.</p> <p>Promover la economía social.</p>	<p>Equipo de campo.</p> <p>Vecinos.</p> <p>Instituciones educativas del sector.</p> <p>Escuelas de trabajo de la Municipalidad.</p> <p>Personal del Plan Vuelvo a Estudiar.</p> <p>Programa Oficina de Empleo de la Municipalidad.</p> <p>Programa Nido de la Municipalidad.</p>
Grupos vulnerables	Problemática de género.	<p>Detectar casos de violencia de género y derivarlos a las áreas pertinentes.</p> <p>Realizar charlas sobre género y problemáticas relacionadas.</p>	<p>Equipo de campo.</p> <p>Vecinos.</p> <p>Programa Igualdad en la Diversidad de la Municipalidad.</p>

	Niñez y adolescencia.	<p>Detectar casos de niños, niñas o adolescentes cuya educación se encuentre en riesgo y derivarlos al área correspondiente.</p> <p>Detectar casos en los que se vulneren los derechos de las niñas, niños o adolescentes y derivarlos al área correspondiente.</p> <p>Detectar casos de niñas, niños o adolescentes con calidad nutricional deficiente y derivarlos al área correspondiente.</p> <p>Colaborar con las instituciones, organizaciones y clubes del sector en la organización de actividades destinadas a niñas, niños y adolescente.</p>	<p>Equipo de campo.</p> <p>Vecinos.</p> <p>Área de niñez de la Municipalidad.</p> <p>CONIN.</p> <p>Instituciones del sector.</p> <p>Organizaciones sociales del sector.</p> <p>Clubes del sector.</p> <p>Secretaría de Cultura de la Municipalidad.</p> <p>Secretaría de Educación de la Municipalidad.</p> <p>Jardines Municipales.</p> <p>Programa Solares de la Municipalidad.</p>
	Adultos mayores.	<p>Detectar casos de adultos mayores que no cobren pensiones ni jubilaciones y colaborar con su gestión.</p> <p>Promover el Programa Envejecimiento Activo y Autonomía Personal.</p>	<p>Equipo de campo.</p> <p>Vecinos.</p> <p>Programa Envejecimiento Activo y Autonomía Personal de la Municipalidad.</p>
	Personas con discapacidad.	<p>Detectar casos de personas con discapacidad que no tengan pensión y colaborar con su gestión.</p> <p>Promover el programa Igualdad en la Diversidad.</p>	<p>Equipo de campo.</p> <p>Vecinos.</p> <p>Programa Igualdad en la Diversidad de la Municipalidad.</p>
Regularización dominial	Informalidad dominial.	<p>Recopilación de documentos necesarios para el cumplimiento de la ordenanza.</p> <p>Relevamiento social de las familias que ocupan los lotes a regularizar.</p> <p>Relevamiento físico de los lotes y viviendas a regularizar.</p>	<p>Equipo de campo.</p> <p>Vecinos.</p>

Gestión y asesoramiento legal a familias	Desinformación e inaccesibilidad al asesoramiento jurídico por parte de vecinos e instituciones/organizaciones sociales del sector.	Informar a los vecinos sobre cómo iniciar y gestionar trámites. Consultorio jurídico gratuito. Asesorar a cooperativas de trabajo, instituciones y organizaciones sociales sobre su personería jurídica.	Equipo de campo. Vecinos. Instituciones y organizaciones sociales del sector. Cooperativas de trabajo del sector.
	Aumento en los gastos mensuales de las familias por nuevos servicios.	Asesoramiento legal a las familias para la tramitación de tarifas sociales.	Equipo de campo. Vecinos.
Fortalecimiento de actividades o acciones que ya se están llevando a cabo	Desinformación por parte de los vecinos de las actividades que lleva a cabo el municipio en el sector y en la ciudad en general.	Promover, difundir y colaborar con las actividades que las distintas secretarías municipales realizan tanto en el sector como en la ciudad en general.	Equipo de campo. Vecinos. Secretarías municipales. Programas municipales en ejecución.
Líneas de acción de verificación del PGASc			
Difusión de la información		Ver apartado "Difusión de la Información" pág. 29	Equipo de campo. Empresa.
Gestión de afluencia de mano de obra	Posibles afectaciones entre trabajadores del contratista y la población local.	Verificar el cumplimiento del programa de gestión de afluencia de mano de obra/trabajadores, incluyendo las normas de conducta ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo. Ver apartado "Gestión de afluencia de mano de obra" pág. 30	Equipo de campo.
Flora, fauna y manejo integral de plagas		Verificar el cumplimiento del programa de control de plagas. Verificar el cumplimiento del programa de manejo de flora y fauna.	Equipo de campo.
Gestión de obradores		Verificar el cumplimiento del programa de gestión de obradores. Verificar el cumplimiento del programa de control de emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones. Verificar el cumplimiento del programa de control del tráfico, vehículos, equipos y maquinaria pesada.	Equipo de campo.

		<p>Verificar el cumplimiento del programa de manejo de residuos comunes, peligrosos y de obra.</p> <p>Verificar el cumplimiento del programa de emergencias y contingencias.</p>	
Uso del agua y manejo de efluentes		Verificar el cumplimiento de control de uso del agua y manejo de efluentes líquidos.	Equipo de campo.
Limpieza de terrenos y vegetación		<p>Verificar el cumplimiento del programa de manejo de materiales áridos y suelo.</p> <p>Verificar el cumplimiento del programa de manejo de flora y fauna.</p>	Equipo de campo.
Manejo de materiales áridos y suelo		Verificar el cumplimiento del programa de manejo de materiales áridos y suelo.	Equipo de campo.
Transporte		Verificar el cumplimiento del programa de control de tráfico, vehículos, equipos y maquinaria pesada.	Equipo de campo.
Maquinarias y operación de maquinarias		<p>Verificar el cumplimiento del programa de control de tráfico, vehículos, equipos y maquinaria pesada.</p> <p>Verificar el cumplimiento del programa de atenuación de las afectaciones a los servicios públicos e infraestructura social durante la obra.</p> <p>Verificar el cumplimiento del programa de control de emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones.</p>	Equipo de campo.
Tránsito: seguridad en tráfico		<p>Verificar el cumplimiento del programa de control de tráfico, vehículos, equipos y maquinaria pesada.</p> <p>Verificar el cumplimiento de la señalización y vallado diurno y nocturno (peatonal y vehicular) en zonas de peligro.</p> <p>Verificar que la empresa cumpla con el plan de acción ante accidentes a terceros.</p>	Equipo de campo.

Uso de señalizaciones (diurna y nocturna)		Verificar el cumplimiento de la señalización y vallado diurno y nocturno (peatonal y vehicular) en zonas de peligro.	Equipo de campo.
Gestión de residuos sólidos		Verificar el cumplimiento del programa de manejo de residuos comunes, peligrosos y de obra.	Equipo de campo.
Materiales y suelos contaminados		Verificar el cumplimiento del programa de emergencias y contingencias. Verificar el cumplimiento del programa de manejo de residuos comunes, peligrosos y de obra.	Equipo de campo.
Neumáticos, cámaras y correas		Verificar el cumplimiento del programa de manejo de residuos comunes, peligrosos y de obra.	Equipo de campo.
Baños químicos		Verificar el cumplimiento del programa de gestión de obradores.	Equipo de campo.
Servicios y accesibilidad		Verificar el cumplimiento de la señalización y vallado diurno y nocturno (peatonal y vehicular) en zonas de peligro. Verificar el cumplimiento del programa de control de tráfico, vehículos, equipos y maquinaria pesada. Verificar el cumplimiento del programa de atenuación de las afectaciones a los servicios públicos e infraestructura social durante la obra.	Equipo de campo.
Resolución de reclamos y sugerencias		Verificar el cumplimiento del MARRC. Ver pág. 28	Equipo de campo.
Seguridad e higiene ocupacional		Verificar el cumplimiento del programa de seguridad, salud e higiene laboral.	Equipo de campo.
Seguridad y vigilancia en obras	Riesgo de accidentes de trabajo.	Verificar que la empresa cumpla con el plan de emergencias y contingencias. Verificar el cumplimiento de la señalización y vallado diurno y nocturno (peatonal y vehicular) en zonas de peligro.	Equipo de campo.

	Riesgo de accidentes del resto de la población.	Verificar que la empresa cumpla con el plan de acción ante accidentes a terceros. Verificar el cumplimiento de la señalización y vallado diurno y nocturno (peatonal y vehicular) en zonas de peligro.	Equipo de campo.
--	---	---	------------------

## 9. MECANISMO ATENCIÓN DE RECLAMOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MARRC)

El Proyecto prevé la participación de la comunidad en la formulación y concepción del mismo a través de la Mesa de Gestión. Sin embargo, se contará con un Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (en adelante, MARRC), que arbitrará los medios y mecanismos transparentes para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas) de las partes interesadas del proyecto y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos.

En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, deberá promover la negociación y esforzarse en alcanzar la resolución del mismo de forma que todos los actores involucrados (incluyendo el proyecto) se vean beneficiados con la solución.

Etapas:

### 1. Recepción y registro de reclamos

Se dispondrá de:

- Instalación de un buzón de reclamos en la oficina del equipo de campo;
- Disposición de un teléfono destinado sólo a reclamos del proyecto (número: 342-5148277), dirección de email específico (proyectoroestesfc@gmail.com) y un blog dentro del sitio de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe <http://www.santafeciudad.gov.ar/blogs/habitat/> ;
- Reuniones periódicas con los vecinos y personal de la empresa.

Estos mecanismos serán informados y regularmente publicitados a través de folletería.

Los reclamos recibidos serán asentados en un libro diario donde se detallarán el reclamo en sí y los datos personales del reclamante (nombre y apellido, DNI, dirección y teléfono). Posteriormente, se irá describiendo el seguimiento pertinente.

### 2. Evaluación de los reclamos

La evaluación y pertinencia del reclamo estará a cargo del personal del equipo de campo.

Cuando se trate de un reclamo respecto del proyecto, el mismo deberá ser considerado y respondido. En caso de que el reclamo o la queja sean rechazadas, el reclamante deberá ser informado de la decisión y de los motivos de la misma. Para ello, deberá brindarse información pertinente, relevante y entendible por el reclamante.

Asimismo, se dará intervención a la Dirección de Derechos Ciudadanos de la Municipalidad que prestará el servicio de “mediación comunitaria”, con el objetivo de que los involucrados decidan cómo resolver el problema o conflicto de acuerdo a las necesidades e intereses de cada uno.

### 3. Respuesta a reclamos

Los reclamos pertinentes al proyecto deberán ser respondidos con la celeridad que amerite el reclamo. La información que se brinde deberá ser relevante y entendible por el reclamante.

#### 4. Solución de conflictos

El equipo de campo deberá traspasar el reclamo al inspector de obra quien deberá emitir una orden de servicio a la empresa responsable. La orden deberá ser por triplicado: una copia para la empresa, otra para el inspector y otra para el equipo de campo que la anexará al libro diario de seguimiento de reclamos.

En la orden de servicio se especificará el plazo otorgado a la empresa para que solucione el problema.

Si una vez transcurrida la fecha límite, el problema persiste, el inspector aplicará la multa correspondiente y reiterará la orden, siguiendo las pautas establecidas en el Pliego de Licitación.

## 10. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

Toda comunicación de la empresa a la comunidad y viceversa se realizará a través del personal del equipo de campo.

La empresa deberá mantener informado al equipo de campo sobre: fecha de inicio de las obras, plazo de las mismas, recorrido e itinerario, consideraciones ambientales a realizar, vías alternativas, desviaciones, peligros en la vía, cronograma de actividades, modificaciones de accesos y de circulación, alternativas de paso, recomendaciones a peatones y automovilistas, etc.

Los aspectos de comunicación, capacitación y concientización de los vecinos serán realizados por el equipo de campo. El personal de la empresa designado deberá concurrir a los talleres y reuniones con vecinos cuyo desarrollo esté relacionado al proyecto.

Asimismo, el personal de la empresa deberá participar en las reuniones del equipo de campo a las que sea convocado con el objeto de compartir la comprensión integral del proyecto y las situaciones particulares de cada componente vinculadas a la obra en ejecución.

Por otro lado, los lugares de difusión del Programa dentro del barrio serán definidos por la Mesa de Gestión respectiva. Entre los documentos clave que estarán disponibles tanto en físico en los lugares referidos como en línea, se cuentan el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Proyecto Ejecutivo Integral (PEI), el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el Plan de Gestión Ambiental y Social de construcción (PGASc), y los pliegos licitatorios.

## 11. GESTIÓN DE AFLUENCIA DE MANO DE OBRA

Si bien consideramos que la afluencia de mano de obra al sector no va a ocasionar afectaciones sobre la población, pueden producirse algunos malentendidos o inconvenientes entre los obreros

y los vecinos, por lo que consideramos necesario plantear de qué manera se trabajará para reducir estos posibles conflictos al mínimo.

Para ello la empresa deberá:

1. Promover la reducción del flujo de trabajadores a través de la contratación de mano de obra del sector. Se le exigirá a la empresa que contrate un 15% de trabajadores del sector. El equipo de campo controlará que este porcentaje se cumpla mediante la constatación de la nómina de empleados y los DNI que certifiquen sus domicilios.
2. Incorporar la utilización de códigos de conducta y otras medidas que la empresa o el equipo de campo identifiquen como necesarias para la mitigación de los riesgos ambientales y sociales identificados.
3. Contemplar medidas que aseguren vínculos respetuosos y armónicos entre la población del sector y los trabajadores de la empresa. Para esto, la empresa deberá contar con un conjunto de códigos de conducta que incluyan:
  - código de conducta de la compañía;
  - código de conducta de la gerencia;
  - código de conducta individual para cada uno de los miembros de los equipos de trabajo.

Dichos códigos deberán incluir compromisos a los tres niveles para asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre de:

- discriminación por características étnicas, raciales, de género, orientación sexual, o religión;
- violencia, en particular contra mujeres, niñas y adolescentes;
- trabajo infantil.

En todos los casos se deberán establecer procedimientos de reporte, protocolo de respuestas a conductas inaceptables y medidas de rendición de cuentas.

## **12. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS**

El programa de Prevención y Control integral de Plagas y Vectores a implementar en el Proyecto Noroeste, cumple con la ordenanza Nº 11.55/03 y la OP 0.9 del Banco Mundial.

**O.P 09. Control de plagas del Banco Mundial.** Esta política se activa para asegurar que el programa este preparado para atender potenciales casos de control necesario de roedores, plagas o vectores que tienen presencia particularmente en hábitats y asentamientos precarios. Se aplican diferentes criterios para la selección y uso de pesticidas en el programa, ellos son: a- deben tener efectos adversos insignificantes en la salud humana, b- deben ser eficaces en el control de las especies, c- deben tener efecto mínimo en las especies que no se pretende combatir, d- deben impedir que las plagas desarrollen resistencia, e- las personas que manejen los químicos deben contar con los equipos de protección personal.

A su vez, se complementa con el **programa de control de plagas y vectores** de acuerdo a un cronograma que incluye fumigaciones regulares y estacionales, corte de malezas y pastos, limpieza de desagües, retiro y monitoreo de micro basurales, concientizaciones con la comunidad, realizado por la Secretaria de Ambiente y Espacios Públicos de la Municipalidad de Santa Fe.

Y con la Ordenanza Nº 11.551/03 y su modificatoria 12.145/14: regula los sistemas y empresas de prevención y control de plagas, en la búsqueda de una correcta y racional utilización de los plaguicidas para la protección de la salud humana y de los recursos naturales, evitando la contaminación de los alimentos y del medio ambiente. Quedan sujetos a la presente, las personas físicas o jurídicas que dentro de la jurisdicción del Municipio de Santa Fe, realicen aplicaciones de plaguicidas en tareas de desratización, desinsectación y/o desinfección de modo manual, terrestre y/o por medio de cualquier otro sistema, con excepción de la modalidad aérea que se encuentra prohibida en el ejido urbano. La autoridad de aplicación es la Subsecretaria de Ambiente de la Municipalidad de Santa Fe.

#### **Disposiciones generales.**

El manejo integral de plagas (MIP) es un método que se basa en una combinación de prácticas con el fin de lograr un control eficaz y ambientalmente adecuado de plagas, minimizando el riesgo de desarrollar plagas resistentes a los plaguicidas y reducir el uso de plaguicidas químicos.

El método consiste en evaluar primero la situación de la plaga, estudiando la dinámica poblacional de los organismos-plaga y su relación con el medio ambiente asociado, utilizando técnicas para mantenerlos en niveles inferiores a aquellos que perjudiquen la salud y el ambiente.

En función a lo establecido en el MGAS, de acuerdo a la OP 4.09 del Banco Mundial, se deberá dar prioridad al uso de métodos de control de plagas naturales y amigables con el ambiente y la salud humana.

En caso de que estos métodos no sean técnicamente factibles, se podrán utilizar pesticidas para el control de vectores siempre y cuando cumplan con las aprobaciones legales correspondientes en la normativa local y con la Clasificación de los Plaguicidas por Riesgo y las Directrices para su Clasificación, elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En este sentido, se encuentran prohibidos el uso y aplicación de pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA y IB de la OMS, extremada y altamente peligrosos, respectivamente.

Respecto a los pesticidas, se deberán cumplir con las recomendaciones de las salvaguardas OP del Banco Mundial, como así también las nacionales y provinciales.

**La empresa contratista deberá presentar un Plan de Manejo Integral de Plagas y Vectores, el cual deberá considerar:**

Identificación de focos o posibles focos de vectores, evidencia de la presencia de los mismos y estado general del ambiente:

Consiste en recorridas en cada sector del área central para identificar la presencia directa e indirecta de vectores y determinar el estado general del ambiente, nivel de infestación, si existe

evidencia de actividad de roedores y los factores ambientales que favorecen la propagación de vectores.

Se debe prestar especial atención en sectores próximos a ser intervenidos por las obras, zonas críticas, desagües a cielo abierto, y a los focos de acumulación de residuos ubicados en el plano de riegos.

En función de este recorrido, y de la identificación y presencia de vectores, se definirán las estrategias para el plan de control y la metodología correspondiente.

#### **Planificación de las acciones a implementar:**

Las Empresas contratistas deberán presentar el Plan de Manejo Integral de Plagas y Vectores, como parte del PGASc, antes del comienzo de las obras. En dicho plan deberá especificar y desarrollar las metodologías de relevamiento, diagnóstico y tratamientos, así como también las estrategias de implementación para cada situación en particular y tipo de plaga o vector detectado.

La empresa deberá incluir en su plan de manejo integral de plagas y vectores, reuniones informativas/capacitaciones a sus empleados cada vez que las características de las obras, las problemáticas identificadas o las medidas de control definidas lo ameriten (relacionadas con hábitos o con manejo de insecticidas o dispositivos tóxicos).

Estas charlas/capacitaciones/jornadas de concientización deberán estar a cargo del profesional Responsable en Higiene y Seguridad de la Contratista.

Por su parte, la UEM, deberá aportar con la supervisión al cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Plagas y Vectores; consiste en el monitoreo de los sectores de obras y del polígono en general, a cargo del Equipo de Campo y de la Inspección de obra y la sistematización de la información para seguimiento del PGASc presentado por la Contratista.

Además, el Equipo de Campo realizará el acompañamiento de los vecinos frentistas de las obras y de la comunidad en general, para advertir situaciones que puedan derivar en potenciales focos de plagas, asesorar en su tratamiento y gestionar ante quien corresponda las posibles soluciones.

La UEM deberá definir y posteriormente difundir en la comunidad el Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARRC) como medio de comunicación de reclamos que los vecinos deseen realizar relacionados con plagas. Ver pág. 28.

#### **Evaluación y mantenimiento:**

Se basa en el análisis de la información sistematizada y evolución de las situaciones críticas (que estarán desarrolladas en informes y planos ilustrativos). Evaluación de los resultados de la

aplicación de acciones y definición de los ajustes necesarios que deba realizar la Contratista para mejorar la efectividad del Plan de Control de Plagas y Vectores. La información necesaria para este análisis será aportada por el equipo de campo y por la empresa contratista.

Los resultados de las evaluaciones serán compartidos en la Mesa de Gestión para ampliar el análisis y definir en consenso las medidas necesarias y que puedan trabajarse participativamente con la comunidad, sea en la difusión de buenas prácticas, cambio de hábitos, concientización, constancia en la implementación de los tratamientos, etc.

### **13. DIFUSIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DEL BARRIO**

El Programa de Consulta tendrá como fin difundir toda la información relevante de manera que resulte accesible para todos los beneficiarios y demás grupos de interés de los proyectos que estén contemplados en el financiamiento del Programa. De esta manera, durante la Consulta Pública el Proyecto se somete a la consideración de los beneficiarios, organismos gubernamentales, ONGs locales y público en general.

Considerando las condiciones restrictivas actuales en cuanto a reunión y circulación por la propagación de la COVID-19 (coronavirus) el proceso de planificación de las consultas y las actividades de participación de los interesados se diseñarán para que resulten efectivas y provechosas, y permitan atender las necesidades del proyecto y de las partes interesadas.

En este sentido, se destaca que en el polígono de intervención existen dos REDES BARRIALES que funcionan de manera sostenida desde los primeros meses del presente año. La RED YAPEYÚ, que comprende los barrios de Santa Marta, Villa Teresa, Yapeyú y La Ranita y la RED SAN AGUSTÍN que comprende los barrios San Agustín I y San Agustín II. Actualmente, por las condiciones de emergencia sanitaria presente en la ciudad la participación de organizaciones sociales, comedores y merenderos se vieron aumentadas en el sector, por lo contrario se replegó la participación de instituciones educativas debido al cese de las actividades.

Las “redes” es una política de gestión Municipal que se conforman como espacios participativos donde se involucran a referentes de instituciones estatales de cada barrio, de organizaciones de la sociedad civil, referentes comunitarios, funcionarios de la mesa de gestión, equipos territoriales Municipales, con el propósito de mejorar las condiciones de vida del barrio, donde se diseña y planifica una estrategia territorial de escala barrial orientada a un abordaje integral. Allí surgen respuestas a problemas, conflictos o inquietudes identificados en cada barrio y a la vez se generan iniciativas conjuntas tales como proyectos urbanos, actividades en los espacios públicos y propuestas que contribuyan a generar un cambio cualitativo en la vida diaria de quienes habitan esos barrios. Los espacios de participación pueden ser diversos y sus características también son diferentes en cada barrio de acuerdo a los actores que participan. A través de éstas se garantiza la presencia del Estado, y una construcción de ciudadanía de abajo hacia arriba. Son dispositivos donde las “voces tienen peso y representatividad”, donde se construyen sentidos compartidos y saberes desde lo colectivo y desde donde se gestionan soluciones.

Las redes comunitarias y los ámbitos de participación promueven el ejercicio de la ciudadanía, el acceso a derechos y la construcción de capital humano y social. Los espacios participativos permiten desmarcarse de agendas impuestas desde otros lugares para poder plantear las necesidades, las problemáticas y las visiones de quienes habitan los territorios. Las redes ya

existen: se trata reconocerlas y de abandonar un paradigma de coordinación vertical para pensar en términos de horizontalidad y confianza. Son organizaciones innovadoras y colaborativas para resolver problemas complejos.

**Objetivos Generales:**

-Promover el fortalecimiento de mecanismos de participación democrática y la integración plural de diversos actores y organizaciones, con el objeto de favorecer la vinculación entre vecinos e instituciones de la sociedad civil y el Estado.

-Enriquecer la sociabilidad, la participación ciudadana y la identidad cultural de los barrios a través del fortalecimiento de su trama asociativa.

**Objetivos específicos:**

-Desarrollar procesos de planificación estratégica colaborativa y participativa con las instituciones, organizaciones en diálogo con el Gabinete Social Municipal a fin de priorizar en conjunto los problemas a resolver.

- Fortalecer las redes socio estatales del barrio promoviendo el encuentro, la participación y la con-vivencia en el espacio público, y su vinculación institucional con el Estado Local como estrategias para prevenir la violencia, garantizar la seguridad ciudadana, robustecer sus capacidades asociativas y de gestión en la resolución de la agenda del desarrollo social y urbano.

Imagen 1: Experiencias RED BARRIAL SAN AGUSTÍN / RED BARRIAL YAPEYÚ





Fuente: Secretaría de Integración y Economía Social

Imagen2: Localización y área de influencia REDES BARRIALES

## Redes barriales



Fuente: Elaboración Propia

Teniendo como base la conformación de estas REDES, se establecieron estrategias que favorezcan la divulgación y consulta pública del presente proyecto. En este sentido, se realizarán diferentes jornadas, de acuerdo a protocolos sanitarios vigentes, en diversos puntos de referencia de los barrios involucrados donde se presentará el Proyecto para que los destinatarios e instituciones participantes planteen sus dudas, sugerencias o recomendaciones, las cuales podrán modificar o anexarse al PEI. En dichas jornadas se presentarán los principales ejes de intervención en el barrio en los aspectos sociales, legales ambientales y las obras a ejecutar.

La Consulta Pública constituye un momento de compromiso entre las partes: Nación, Municipio, beneficiarios y todo otro actor involucrado en el Proyecto.

El documento de consulta deberá contener los siguientes documentos:

- Diagnóstico integral;
- Listado de beneficiarios;
- Propuesta integral de intervención y detalle de etapa;
- Memoria descriptiva sintética y planos generales de las obras a licitar;
- Evaluación de impactos ambientales potenciales del proyecto y el PGAS.

En el momento de Consulta Pública pueden definirse los siguientes momentos:

#### **1. Preparación y convocatoria:**

La UEM convocará a los actores directa e indirectamente involucrados en el Proyecto a participar en la Consulta. Además, se informará a través de los medios periodísticos la puesta a disposición del público en general del documento de consulta. El correspondiente aviso será publicado en un periódico de circulación local, al menos una vez. La duración de la Consulta Pública es de 15 días corridos. También se publicará en el Boletín Oficial local, en la página oficial del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, así como también en la página externa del Banco Mundial.

Por otro lado, y en el marco de emergencia sanitaria, para tener un mayor alcance en la difusión y consulta del Proyecto se diagramaron las siguientes estrategias de participación:

**a)** A través de los canales de comunicación ya consolidados por la RED BARRIAL, como ser Facebook oficial de la Municipalidad de Santa Fe, Instagram oficial de la Municipalidad de Santa Fe o grupos de Whatsapp donde se encuentran participando representantes de 50 instituciones y representantes vecinales en general se difundirán material audiovisual que detallen las características del proyecto de manera sencilla y accesible.

En todos estos medios se cuenta con la capacidad de recibir comentarios, opiniones y sugerencias que podrán ser recopiladas para conformar el informe final de la Consulta.

**b)** Se habilitarán puntos de referencia con información gráfica del proyecto y buzones donde los vecinos e interesados pueden dejar sus comentarios, opiniones y sugerencias al respecto. Estos puntos de referencia serán definidos en la RED BARRIAL y en base a la ubicación estratégica de los equipamientos en el sector.

Imagen 3: Localización de equipamientos comunitarios



Fuente: Secretaria de Desarrollo Urbano

Proponiendo los siguientes:

- 1) Estación Villa Teresa: La Pampa 6300
- 2) Estación San Agustín: Fray Francisco Aroca 9549
- 3) Vecinal Ceferino Namuncurá: Av. 12 de Octubre 9501
- 4) Merendero la casa de Agus: Misiones 6870

Se preparará material gráfico pudiendo utilizarse diferentes recursos: paneles y folletos explicativos de la situación actual y el proyecto de intervención a realizarse, incluyendo obras físicas (con planos o esquemas sencillos de las obras).

#### **MATERIAL GRÁFICO:**

- PANELES (para colgar en los equipamientos de referencia) Y FOLLETOS (para proveer en los equipamientos de referencia)
  - sector de intervención con las obras completas.
  - Localización de los buzones de información y respuestas.
  - periodo de consulta.

#### **MATERIAL AUDIOVISUAL:**

- Periodo de la consulta.
- Área de influencia del proyecto.
- Obras por rubros (definiendo calles y/o polígonos de intervención).
- Obras completas.
- Ubicación de los buzones.

c) La interacción en línea a través de talleres virtuales será dificultosa debido a que el sector no cuenta con una óptima cobertura de internet y las condiciones socioeconómicas de los vecinos no son favorables. Es por ello que se propone sostener por el tiempo que transcurra la consulta pública reuniones grupales reducidas con referentes, otorgándoles además material gráfico y audiovisual para un mayor conocimiento del proyecto.

d) En caso de que la emergencia se torne estricta en cuanto a circulación y encuentro, se prevé un encuentro virtual mediante la plataforma **Meet** en la que se realizará una presentación oficial del proyecto, definiendo claramente el alcance de cada rubro de obras en el territorio. Se prevé ampliar la convocatoria teniendo como base la participación ya existen en representaciones de la RED BARRIAL YAPEYÚ / SAN AGUSTÍN.

## **2. Inicio de la Consulta Pública:**

Para dar inicio a la Consulta Pública, se elaborará un Acta de Inicio en Libro de Actas que firmará el Subejecutor.

Como inicio formal, se realizará un acto institucional en el barrio de características reducidas, según protocolos sanitarios vigentes, con invitación a autoridades y entidades representativas del barrio, organizaciones no gubernamentales, destinatarios, etc. Dicho espacio es propicio para explicitar los objetivos generales del Proyecto y el procedimiento de trabajo. Este material se podrá difundir de manera audiovisual a través de plataformas digitales como Facebook, Twitter, grupos de WhatsApp, enlaces y sitios web del proyecto.

El Libro de Actas estará a disposición del público que concurra a revisar la documentación y quiera dejar plasmada su opinión, duda, sugerencia, oposición, etc. Mientras transcurra la exposición del Documento, se exhibirán los paneles, afiches o maquetas elaborados y se podrán despejar dudas o dar explicaciones en el momento.

## **3. Talleres barriales:**

Por las condiciones de emergencia sanitaria presentes en la Ciudad resulta imposible realizar una audiencia barrial masiva durante el período de consulta. Por otro lado, y debido a que la interacción en línea a través de talleres virtuales será dificultosa ya que el sector no cuenta con una óptima cobertura de internet sumado a las condiciones socioeconómicas desfavorables de los vecinos se propone sostener por el tiempo que transcurra la consulta pública reuniones grupales reducidas con referentes, otorgándoles además material gráfico y audiovisual para un mayor conocimiento del proyecto.

Para estos talleres se extenderá la invitación personal a cada familia y entidades intermedias y otros actores del barrio a través de plataformas virtuales, divulgación radial, afiches en lugares públicos y redes sociales, fundamentalmente en grupos de whatsapp ya conformados por la RED BARRIAL SAN AGUSTÍN Y YAPEYÚ. También deberán ser invitadas aquellas dependencias públicas (gubernamentales y ONG, provinciales o municipales), relacionadas directamente con algún aspecto del Proyecto. Es recomendable que otros actores indirectamente involucrados también estén presentes.

Los talleres en el barrio se planificarán considerando dos momentos:

- a. El momento de presentación del proyecto: se explicará el objetivo del encuentro y la metodología de trabajo que se utilizará. Posteriormente se explicará de manera clara, sencilla y breve las intervenciones a realizar, apoyándose en dibujos, esquemas, afiches o paneles;
- b. El momento de presentación de dudas, propuestas y presentaciones de los vecinos y organizaciones que operan en el barrio: se dará lugar a las preguntas del público presente, ordenadas por un moderador. Se promoverá la participación de los presentes, induciendo a que se formulen la mayor cantidad posible de preguntas, se realicen comentarios o se formulen propuestas.

Durante los talleres se registrará en el Libro de Actas todo lo que ocurra durante los mismos, en particular, las dudas, preguntas, objeciones o sugerencias planteadas por los participantes, y las respuestas recibidas. Al finalizar cada taller, se invitará a los presentes a firmar el Acta. También se realizará una grabación de los talleres para su futura transcripción.

#### **4. Cierre de la Consulta Pública:**

Vencido el plazo de los 15 días y dentro de los primeros cinco días hábiles a partir del cierre de la Consulta, el Subejecutor elaborará el informe de Consulta Pública resumiendo todo lo ocurrido, mencionando específicamente las preguntas, dudas, inquietudes, objeciones, etc., que hayan surgido durante los talleres, las plataformas virtuales o las registradas en el Libro de Actas, así como las respuestas. El Subejecutor evaluará los resultados y las observaciones que sean pertinentes se incorporarán al PEI.

**UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL**  
**Santa Fe Hábitat Agencia para el desarrollo social y urbano**

**Coordinación Ejecutiva**  
**Arq. Paola Pallero**

**Coordinación Institucional**  
**Arq. Francisco Garrido**

**Área Legal**

**Área Contable**

**Área Urbana**

**Área Social**

**Área Ambiental**

Responsable  
**Abog. Valeria Martinez**  
A/C Municipalidad

Responsable  
**CPN Natalia Herrero**  
A/C Municipalidad

Responsable  
**Arq. Gabriela López**  
A/C Municipalidad

Responsable  
**Ana Julia Martínez**  
A/C Municipalidad

Responsable  
**Lic. Cecilia Pinatti**  
A/C Municipalidad

Consultor  
**Abog. Gastón Mucchielli**  
A/C Municipalidad

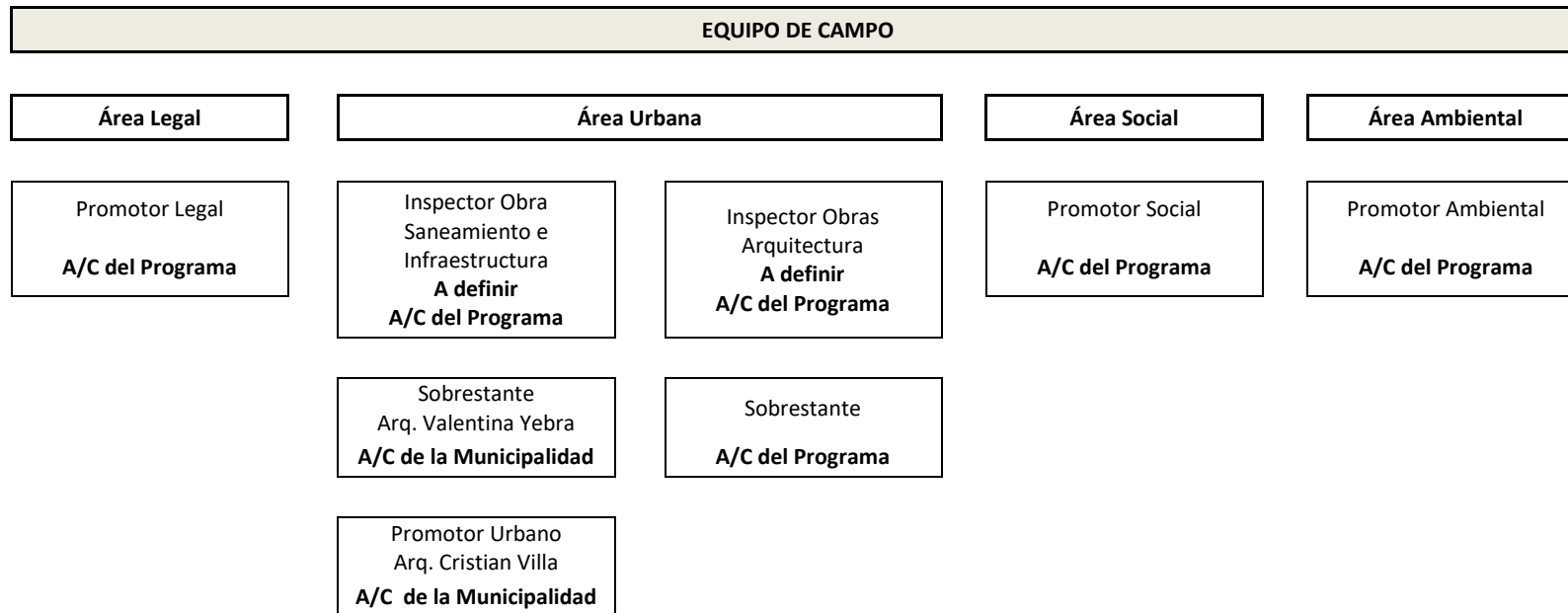
Consultora  
**CPN Ma. del Valle Roldan**  
A/C Municipalidad

Consultor  
**Ing. Paula Nardin**  
A/C Municipalidad

Consultora  
**Ana Micheri**  
A/C Municipalidad

Consultor  
**Ing. Edgardo Seguro**  
A/C Municipalidad

Consultor  
**Ing. Silvina Sedran**  
A/C Municipalidad



#### 14. PROPUESTA DE GERENCIAMIENTO